



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2017-00124-00

1.- Se requiere por segunda vez a la Policía Nacional - Sijin Sección Automotores y al Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, para que alleguen el acta de la captura del vehículo de placas IML634, porque no hay informe del agente de Policía que realizó la inmovilización, y el lugar donde fue depositado el automotor.

2.- Por secretaria oficiase al Parquadero Juriscar Deposito y Negocios, para que informe quien dejo en custodia el vehículo de placas IML634 y remitir la respectiva acta de inmovilización, toda vez que el referido vehículo no fue puesto a disposición de este Despacho por la autoridad competente. Líbrese el respectivo oficio.

Cumplido lo anterior y pasados 15 días, si no hubiere respuesta de las entidades antes referidas, ingrese el proceso para el decidir en derecho.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 030 de fecha 23 de marzo de 2022 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA